

Implicaciones de la doble función docente y directiva preescolar en población rural.

María Magdalena Castellón Rodríguez.

Doctorado en Educación

Chapis6807@hotmail.com

Resumen

Presento una realidad del sistema educativo en el estado de Jalisco que no ha sido de interés en el abordaje de las producciones académicas, ni de las autoridades educativas que transitan en cada una de sus gestiones por la Secretaria de Educación Pública en Jalisco.

Existe en el nivel preescolar, por lo menos en el estado de Jalisco, una cantidad importante de planteles acéfalos, por lo que docentes frente a grupo se ven obligadas a asumir una función que las ubica como directoras encargadas y ante una responsabilidad igual a la de cualquier directivo con nombramiento para ello. Los planteles unitarios y de la consecutiva organización de personal todos donde no existe la figura oficial y con dictamen de directivo se ven en la necesidad de un docente asumiendo el puesto y realizando una dualidad de funciones.

Para contextualizar la temática de este artículo me centro en una zona que integra los planteles con educadoras encargadas de grupo y dirección; hago uso de información con apoyo en el manual de organización de educación preescolar sobre la conformación del nivel para darle claridad a cómo se organiza éste solo a partir de la dirección general de educación preescolar en el estado de Jalisco.

Menciono los dos municipios, las poblaciones y personal que forman parte del servicio educativo para ir ubicando la temática, así como las implicaciones de una función que no

se clarifica en la normatividad del nivel y que coloca a las educadoras encargadas de dirección en una doble función laboral.

Palabras clave: función directiva, función docente, población rural.

Abstract

I present a real side of the educative system in the Jalisco State which hasn't been of the interest in the written academic productions not even of the educative authorities whom participate in each of the managements for the Public Secretary of Education in Jalisco.

At least in the Jalisco state there is an important amount of schools without an official principal teacher, that's why the teachers in group have to assume a function that situate them in charge of a school like principal teacher with the same responsibility than an official director. All the preschool in Jalisco with a unique teacher or more where there isn't an official figure have the need to be attended by a single teacher doing a dual function.

To situate the topic in this article I place myself in a zone that integrates the schools with in charge teachers about a group and a school. I support my information using the Manual of Organization of Preschool Education,(which is a normative document) all this about the conformation of the Preschool level to clarify how it is organized and whom it starts from the General Direction of Preschool Education in the Jalisco of State.

I mention two townships close each other, the towns and the staff that form part of the educative system to situate the issue and the implications of a function which isn't clarified inside the normativity from the level and place to the preschool in charge teachers in a dual labor and function.

Key words: Rural population, teacher in charge, teaching roll.

Introducción

En este artículo doy a conocer las implicaciones de la profesión docente que las educadoras a su encargadas de dirección y docentes frente a grupo viven de manera simultánea por el trabajo que desempeñan en una zona de educación preescolar en el estado de Jalisco enmarcada en dos municipios vecinos entre si y de condición rural en la que resuelven situaciones de índole administrativo y pedagógico como responsables del funcionamiento de un plantel.

De entrada hago uso de un diagrama de puestos de la escuela de educación preescolar que se encuentra en el manual de organización de los planteles correspondiente al nivel para ubicar el lugar en el que se sitúa la figura “educadora o profesor”, también y con apoyo en el mismo documento menciono dimensiones, las funciones y responsabilidades del directivo y docente.

Posteriormente abordo elementos del contexto externo referido a las poblaciones en sus respectivas municipios y localización, accesos y servicios; en el contexto interno describiendo los diez jardines de la zona preescolar que funcionan sin directivo oficial a partir de la infraestructura, el personal que se adscribe cada ciclo escolar en ellos, la organización que existe y los servicios con los que cuentan.

Enseguida me centro en las implicaciones de una función doble y simultánea como es la de ser docente y directivo a la vez, sea en un plantel unitario o de más personal en el que se viven las mismas necesidades pero con diferentes circunstancias que obedecen tanto a la población, al plantel y a lo que tiene que realizar el docente para cubrir la ausencia oficial y física de la figura directiva.

Finalmente y por información derivada de opiniones de las educadoras encargadas de dirección doy a conocer conclusiones que deben ser valoradas y consideradas por las

instancias educativas a las que corresponden las acciones y decisiones de organización, planeación y evaluación educativa en la Secretaria de Educación Jalisco.

La Dirección General de Educación Preescolar se deriva de la Secretaria de Educación Jalisco, Coordinación General y Coordinación General de Educación Básica en orden sucesivo descendiente. La figura 1 corresponde al diagrama oficial que organiza al personal de acuerdo con los puestos de la escuela de educación preescolar. De acuerdo con esta estructura el docente se sujeta a disposición de la función directiva en orden jerárquico superior inmediato al igual que las figuras de profesor de educación física, auxiliar de educadora profesor de enseñanza musical, asistente administrativo y asistente de servicios y mantenimiento.

Figura 1

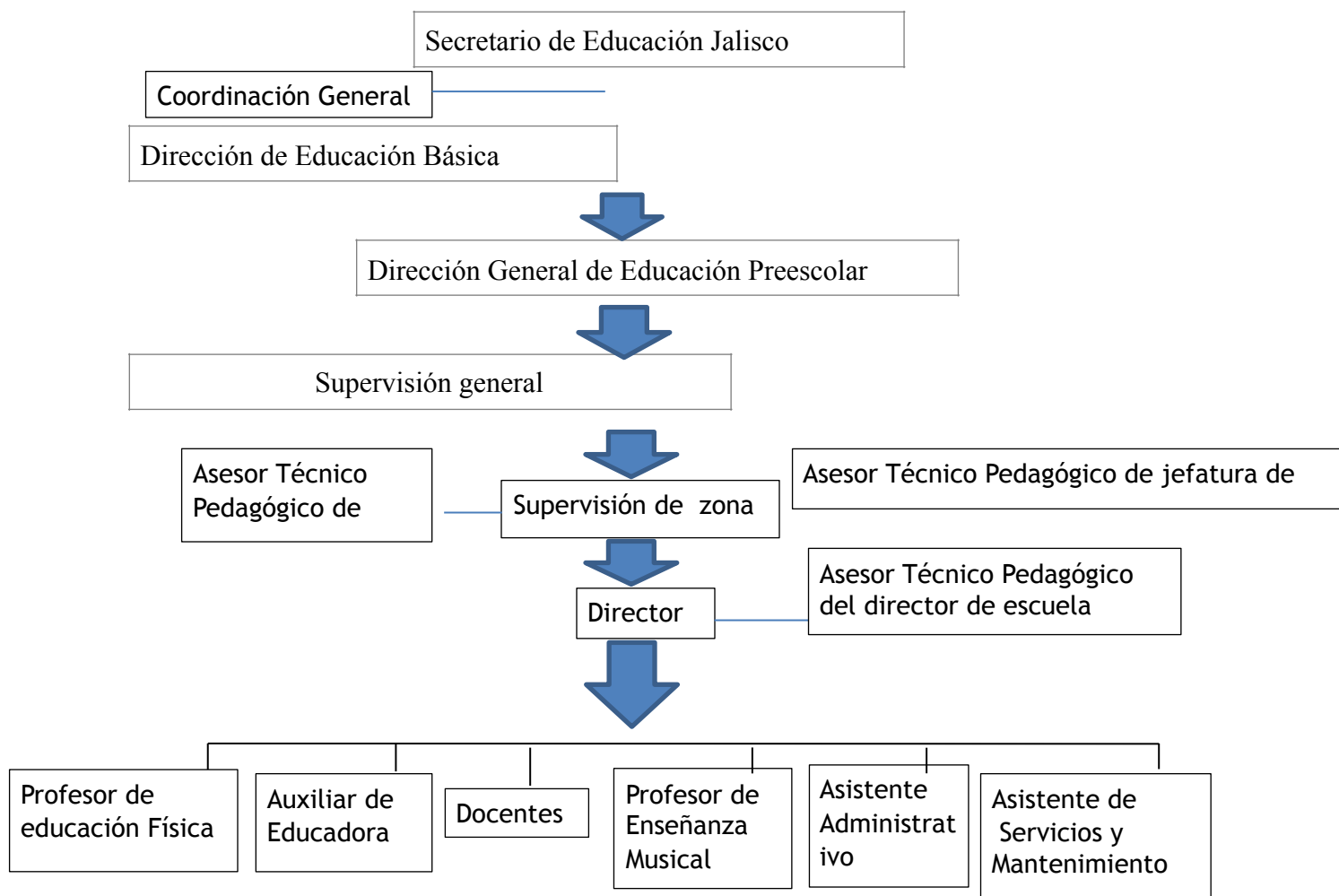


Figura 1. Manual de organización de los planteles de educación preescolar SEP abril 2011

Director de escuela de educación preescolar

La ubicación física y administrativa que le corresponde al directivo así como su ámbito de operación es en el plantel de Educación Preescolar y la población donde está ubicado, su autoridad inmediata es el supervisor de zona de educación preescolar, el personal a su cargo es el personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscrito a la escuela.

El propósito del puesto del director es dirigir, gestionar administrar y evaluar el servicio educativo en la escuela a su cargo; debe privilegiar el proceso pedagógico para la contribución de la formación integral del alumno para facilitarle el aprendizaje con base en sus intereses y necesidades y con ello desarrollar en él las competencias necesarias para el logro del perfil de egreso de educación básica con acuerdo con el programa de educación preescolar.

En apego al manual que he estado citando, dentro de las funciones de un directivo existen cuatro dimensiones: pedagógica curricular, administrativa, comunitaria y de participación social, se le precisan a su función límites de autoridad y responsabilidades.

La dimensión pedagógica curricular le confiere 24 funciones referidas al análisis de las condiciones económicas, sociales y culturales de la escuela, realización de un diagnóstico, planear, dirigir, comunicar necesidades, acciones, acuerdos, presentar a supervisión solicitudes, asesorar a su personal, verificar el trabajo del personal y demás funciones que le confiera supervisión con base en la normatividad vigente.

En la dimensión administrativa con 16 funciones el directivo ha de identificar, informar, administrar, gestionar, planear, realizar acciones, verificar, vigilar, informar, recabar y analizar, coordinar y también desarrollar demás funciones que su autoridad inmediata le confiera todo ello referido al control del material activo fijo y los programas o instancias desde los que son adquiridos.

Atención al registro integración y certificación de la escuela a su cargo, coordinar la integración de expedientes altas, bajas de inscripción así como informar a padres de familia o tutores sobre el logro de los aprendizajes y su integración a los sitios electrónicos correspondientes.

La dimensión organizacional está asignada en nueve rubros para la participación que el directivo habrá de tener para verificar comisiones realizadas en el personal a partir del plan de trabajo, difundir y aplicar reglamentos fundamentos filosóficos, vigilar el cumplimiento del calendario escolar, integrar desde el inicio de ciclo escolar el organismo colegiado y darle seguimiento en el colectivo así como vigilar que el personal a su cargo conozca aplique cumpla su trabajo en apego a sus funciones y la norma vigente.

La Dimensión Comunitaria y de participación social contiene siete funciones a efecto de que el directivo gestione través de los consejos de participación social lo que le sea necesario a la escuela para su mejoramiento y pueda asesorar y evaluar los aspectos de sus participaciones emprendidas, promover la participación responsable de los padres de familia y tutores.

Los límites de autoridad de los directivos se enlistan en siete rubros que tienen que ver con cumplir y hacer cumplir la normatividad y disposiciones vigentes, representar al plantel en todo acto derivado de las cuatro dimensiones con sus respectivas funciones, fungir como enlace técnico administrativo entre la supervisión y el personal a su cargo.

Las ocho responsabilidades que ha de realizar son las de organización, control y operación de la escuela, permanecer en la escuela a excepción de los tiempos de gestión de asuntos, denunciar a las autoridades de hechos o delitos cometidos en las instalaciones, así como informar a la autoridad inmediata la irregularidad de hechos trascendentes en la escuela, vigilar la seguridad y el respeto necesario en la escuela para el funcionamiento del personal y los alumnos.

Educadora o profesor de educación preescolar

La ubicación docente física y administrativa es en el plantel de educación preescolar y su relación de autoridad inmediata es con el director del plantel del mismo, precisándose en sus funciones que bajo su cargo no hay personal alguno (dato importante y relevante para el tema de este artículo). El propósito del puesto está destinado a contribuir con la formación integral del alumno, facilitarle su proceso de aprendizaje con base en sus necesidades e intereses, desarrollando de este las competencias necesarias para lograr el perfil de egreso de la educación básica, de acuerdo con el programa de educación preescolar.

Sus funciones y responsabilidades se circunscriben a las dimensiones pedagógicas curriculares, organizacionales, comunitarias y de participación social y sus responsabilidades están relacionadas solamente en lo correspondiente a su grupo desde las dimensiones y las funciones que se le asignan.

En la función pedagógica curricular con 22 funciones la educadora deberá realizar acciones para colaborar en la elaboración del plan escolar, participar en reuniones de consejo técnico, promover y participar en el trabajo colaborativo, conocer y cumplir disposiciones en materia política emitidas por la autoridad, participar en el trabajo académico de la escuela y en su formación continua, colaborar con realizar adaptaciones curriculares,

adecuar planeación promover la rendición de cuentas y la cultura de la transparencia y en materia de evaluación, usar los materiales que dispone la escuela desde la secretaria de educación.

En la dimensión administrativa con ocho rubros el docente deberá atender las disposiciones y procedimientos administrativos vigentes que regulan su actividad en el grupo a su cargo, preparar y aplicar en su momento los instrumentos que le permitan evaluar de forma diagnóstica formativa y sumativa así como usar de manera adecuada los recursos materiales bajo su resguardo.

En la dimensión organizacional provista de 11 funciones para la educadora esta debe conocer, participar, promover, desarrollar, y cumplir lo que se le asigna, se integra en un trabajo funcional de comunicación para la comunidad educativa, para la aplicación del calendario escolar, la aplicación del reglamento para el gobierno y buen funcionamiento de las escuelas, cumplir con las guardias y vigilancia de los niños en eventos, entradas y salidas.

La dimensión comunitaria y de participación social concentrada en seis rubros demanda participar en acciones promovidas por el consejo de participación social, en actividades cívicas y sociales de la comunidad, colaborar con el personal directivo, el resto del personal y los padres de familia para fortalecer los procesos de enseñanza de los niños en actividades escolares, extraescolares y demostrativo académicas y culturales.

Las responsabilidades que se le confieren a las educadoras y profesores de educación preescolar son cinco: mantener y propiciar la comunicación permanente con los integrantes del colectivo y autoridades superiores, custodiar y conservar la documentación oficial que le corresponde, permanecer en el centro de trabajo en los horarios previstos por su nombramiento, informar a la autoridad superior inmediata de las irregularidades

trascendentes acontecidas en la escuela que se adscribe y cumplir con las previstas en la ley de responsabilidades de los servidores públicos en el estado de Jalisco.

Los municipios, comunidades, planteles y docentes de los que hago mención en la continuidad de este artículo se abordan desde una clasificación de dos contextos el interno y externo.

Contexto externo

Los municipios en los que se localizan los diez planteles de educación preescolar de condición rural por la cantidad menor a 250 habitantes y que según el INEGI este dato los clasifica como población rural son Tomatlán y Cabo corrientes Jalisco en la región costa sur, el primero, y sierra occidental, el segundo.

La cabecera municipal de Tomatlán se encuentra a 105.1 kilómetros de Puerto Vallarta, Jalisco; México y la de Cabo Corrientes, a 51.7 kilómetros, llamada el Tuito, ambos municipios tienen seis jardines de niños cada uno, del sistema federal, pero solo nueve son rurales, justamente los tres faltantes a los doce que son en su totalidad y se sitúan en la población del Tuito que dada la cantidad superior a los 500 habitantes es de condición urbana.

En el municipio de Tomatlán los seis planteles (cinco sin directivo oficial tridocentes, bidocentes y unitarios) en sus distintas comunidades requieren la transportación de sus docentes desde Puerto Vallarta Jalisco que es de donde se desplazan las educadoras de dos horas el más cercano en distancia de carretera para llegar a su destino y el más lejano dos horas y media dada la necesidad de ingresar por un cruceo y terracería (camino abierto por maquinaria semejando una carretera angosta sobre el suelo).

En el municipio de cabo corrientes llegar a los tres planteles que tiene rurales de seis en su totalidad (uno de cuatro docentes sin directivo bidocentes y unitario) requiere el más cercano media hora de transporte público a partir de la salida de Puerto Vallarta en carretera a Manzanillo y el más lejano tres horas, sea por tierra, o a bordo de una lancha por mar.

Contexto interno

Los planteles que funcionan con directora encargada y docente frente a grupo están integrados de cuatro docentes (1), de tres, (1) de dos (4) y uno (3). En cada preescolar una de las educadoras asume la función de directora para tomar la responsabilidad del funcionamiento de lo que amerita ser atendido a instancia de supervisión por requerimiento de la secretaria de educación y sus programas, comités, instituciones, etc.

Aunque los planteles que he mencionado llegan a tener de 16 alumnos como mínimo a 96 como máximo, las actividades pedagógicas y administrativas a nivel escuela son las mismas y los mismos calendarios para atenderlas, mayormente si se trata de atender plataformas y con ello hacer funcionar comités conformados por padres de familia y personas de la comunidad.

Los servicios con los que se cuenta en estas poblaciones varían en relación a transporte, comunicación, la electrificación, el internet, el agua, el gas, la agricultura y la siembra de ciertas temporadas, el corte de palmera, la ganadería y los derivados de la leche, la pesca, el turismo y el comercio son las actividades del sustento familiar predominantemente. Los padres de familia tienen mucha disponibilidad para el trabajo y la participación sin embargo requiere apoyo para la crianza de sus hijos por los distintos estilos que existen y que llegan a hacer a muchos hogares disfuncionales.

Las implicaciones de las docentes frente a grupo y encargadas de dirección

¿Qué le implica a una docente realizar una doble función en lugares con las características como las que aquí describo? Si inicio con la distancia les es necesario a las docentes ingresar a las poblaciones desde el fin de semana, a otras buscar el transporte desde muy temprano y quedarse allá quince días o una semana, a unas más ir y venir a diario con horarios de medio día y gasto a invertir en aproximación de mil pesos semanales mismo que deja a la percepción quincenal a la mitad.

Respecto del tiempo suceden cosas como acortar la temporalidad efectiva en atención a los procesos educativos por atender a cualquier tipo de visita, solicitud, eventualidad, la lluvia que hacen inaccesible el servicio educativo, las llamadas a reunión que requieren la suspensión de los alumnos y cubrir el servicio, la presencia del directivo en citas desde las diferentes instancias que generan inasistencias dadas las distancias y el transporte volviéndose tiempos no trabajados en los procesos educativos con los alumnos así como una interrupción para las compañeras docentes a fin de evitar la suspensión de clases

Las docentes requieren desarrollar una condición importante para el manejo de las emociones referidas a la tolerancia, presión, estrés, la estrategia y sobre todo de trabajo extraclase en casa durante la semana y el fin de la misma, particularmente a inicio de ciclo escolar y el final de este por la cantidad de carga administrativa a atender en sus respectivas plataformas y procesos de evaluación propios de su plan anual de trabajo.

Requieren las docentes, además de conocimientos en el manejo de la tecnología, aprender los mecanismos que tienen las plataformas de participación social, asociación de mesas directivas, centro de atención y servicios, gestión escolar, inmuebles, cetaad. Scejal, estadística 911 entre otras para capturar ,adjuntar, requisitar información que tiene que ver con la infraestructura de la escuela, su historia de fundación, el estado en el que se encuentra el inmueble, gestionarlo si se requiere, resolver su entrega y transporte, informar

de actividades de comités cada determinado tiempo, informar sobre evaluación en sus tres momentos etcétera.

Dado que un número importante de las docentes encargadas están en tránsito por las características de la zona, cada ciclo escolar se hace necesario el mismo proceso de atención a las necesidades de las educadoras encargadas porque no tienen idea en su mayoría de lo que les implica ser educadora encargada y docente a la vez, requieren de permanente asesoría y acompañamiento a fin de aprender a entender a nivel funcional y sin que les genere un problema de salud el puesto de director.

Manejar situaciones de comunicación y buena convivencia con sus compañeras y padres de familia también es una necesidad de las encargadas para poder abordar los aspectos pedagógicos y de participación social comunitaria y organizacional si se desea evitar el conflicto dada la carga de trabajo que se le genera a una sola docente.

El servicio educativo del nivel preescolar en la Secretaría de Educación Jalisco no está organizado con base en las necesidades y los contextos a efecto de cumplir con la parte normativa de responsabilidades de puestos. Existe un organigrama que se entiende aplicable a lugares que cubren la características de éste pero no se contempla un organigrama con disposiciones que consideren apoyos ni de personal ni económico para aquel personal que por necesidad del servicio tenga que asumir una dualidad de roles en su línea vertical.

Ni a manera de artículo transitorio, señalamiento particular, nota, precisión o concepto de percepción se pone atención a una realidad del sistema educativo. Sí existe al final de cada puesto y en cada dimensión un numeral que a la letra dice: desarrollar las demás funciones que le sean conferidas por su autoridad inmediata superior con base en la normatividad vigente, sin embargo este puede ser tan ambiguo como su interpretación se permita.

Con apego en el manual de organización de educación preescolar el cual se expide con fundamento en los artículos 10 y 35 de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco y el artículo 8, fracción V y VI del reglamento interior de la secretaria de educación Jalisco preciso las responsabilidades que el manual le asigna al directivo y al docente en sus funciones y lo que le implica desde cada una de ellas mostrando así un trabajo extra no remunerado y en detrimento del logro educativo.

Responsabilidades del director de educación preescolar

1.- Organizar, dirigir y controlar la operación de la escuela de acuerdo con las normas y los lineamientos vigentes.

Le implica a la docente frente a grupo conocer las normas y los lineamientos vigentes con los que se opera la escuela para estar preparada y vigilante de lo que se le puede imputar ante una labor loable a la comunidad educativa.

2.-Mantener y propiciar una comunicación permanente con todos los miembros de la comunidad escolar, las autoridades superiores y las instituciones afines.

Le implica a la docente frente a grupo hacer uso de tiempos de clase, y fuera de horarios que no están previstos ni en su nombramiento ni en concepto de percepción alguna.

3. -Conservar y custodiar la documentación oficial del plantel educativo para evitar que sea objeto de usos ilegales manteniéndola actualizada y disponible.

Le implica a la docente encargada de dirección y frente a grupo, cargar con la documentación a casa a efecto de requisitarla, transcribirla o en su defecto capturarla en horas de tiempo personal.

4.-Permanecer en el plantel en los horarios previstos por su nombramiento con excepción de aquellos que le demande la gestión de los asuntos relacionados con su función.

Le implica a la docente ser estratégica y coordinarse con sus compañeras y la autoridad inmediata así como con las personas con las que gestione para tomar acuerdos respecto de cómo dónde y cuándo le pueda atender en horarios personales a efecto de evitar en mayor medida abandonar su grupo y los procesos de enseñanza en los que se encuentre. Y

remitiéndonos al nombramiento este no valida ni la función ni un horario diferente al que tiene como docente sin embargo la misma dinámica de la escuela la obliga a tiempos extras.

5.-Denunciar ante las autoridades competentes los hechos ocurridos en las instalaciones de la escuela a su cargo que puedan entrañar la comisión de un delito.

Le implica a la docente abandonar también su grupo, la escuela y la población invirtiendo tiempos y economía personal así como involucrarse en situaciones de compromiso oficial y normativo hasta no verse liberadas en lo que el acto la comprometa.

6.- Informar a la autoridad superior inmediata de los hechos irregulares y trascendentes acontecidos en la escuela a su cargo.

Le implica a la docente la vigilancia desde la instancia docente a sus alumnos y directiva en todo lo que compete a la escuela y con ello el descuido de uno o del otro aspecto.

7.-Vigilar que el alumnado y personal que labora en el plantel a su cargo, cuenten con la seguridad y el respeto que les permitan desarrollar libremente sus actividades en el interior del mismo, así como en los eventos en los que la escuela participe.

Le implica a la docente una actitud de respeto, profesionalismo y formas sanas de comunicación que le permitan empoderarse en el rol directivo para poder representar para si misma y para los demás seguridad y libertad de acción documentada.

8.-Cumplir con las demás responsabilidades previstas en la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco. Esta última responsabilidad generadora de otras coloca al docente en una mayor cantidad de implicaciones para las que no dispone ni de tiempo, ni de preparación, noción o consciencia de lo que en perjuicio pudiera acarrearle un evento desafortunado.

En España, de acuerdo con Manuel Álvarez, Director de Centros Educativos, en su artículo La dirección escolar que tenemos, la dirección escolar que queremos, en el número 1 de subtema “el mismo profesorado con roles diferentes” la Ley Orgánica en su título III, ha sorprendido por la dedicación al profesorado no solo de las funciones explícitas de carácter pedagógico que le atribuye sino por las dos tipos más: la primera la de enseñar o instruir, la segunda civilizar socializar formar ciudadanos como personas responsables y tercera

relacionada con la participación en la gestión y en el funcionamiento del centro, actividades de gestión y dirección que le sean encomendadas similar esto último a lo que se puede leer al final de cada rubro de las cuatro diferentes dimensiones de cada puesto de la estructura en el manual de organización del nivel de preescolar “desarrollar las demás funciones que le sean conferidas por su autoridad inmediata superior con base a la normatividad vigente”

Algunas conclusiones generales

La Secretaria de Educación Jalisco debe realizar los cambios necesarios que permitan a las docentes hacer su trabajo en apego a sus correspondientes funciones a fin de mejorar las condiciones del desempeño docente y directivo cada cual en la función que le corresponde para el logro de lo que debe dar cuenta. Se requiere de personal que atienda el ámbito pedagógico y administrativo de toda dirección en la que no exista un titular para evitar por un lado generar responsabilidades extra a las docentes frente a grupo.

Las funciones administrativas son el peso máximo que enfrentan las docentes en poblaciones rurales y planteles donde no existe la figura de directivo oficial porque tienen que asumir responsabilidades que van más allá de su función, un doble esfuerzo y desatención a los procesos educativos por los que ingresan al servicio profesional y respecto del cual deben de dar resultados específicos respecto de los seis campos formativos (curricula) y las cuatro prioridades del sistema básico de mejora en apego a una ruta de mejora escolar y su apoyo pedagógico de las estrategias globales así como las sesiones mensuales de los ocho consejos técnicos escolares sin dejar de hacer mención que las educadoras y directoras están en permanente proceso de evaluación del desempeño profesional con apego a las cinco dimensiones de dominios fundamentales del desempeño docente y con ello la carga se maximiza.

La S.E.J tiene la opción de asignar un recurso humano por zona a supervisión para que se responsabilice de realizar el trabajo administrativo de cada escuela donde la figura del director no existe o por lo menos como mínimo aceptable asignar el recurso a supervisión general para que desde ese orden de instancia se maneje el ámbito administrativo y como opción final ante los niveles austeridad de nuestras autoridades educativas a nivel estado y país retribuiría un concepto de remuneración para las docentes en situación de encargada .

Puede también desde la línea de austeridad que se maneja realizarse una revisión de la cantidad de auxiliares administrativas con las que cuenta cada supervisión en la supervisión general (sector) para que desde los recursos humanos que refiero (secretarias) den curso seguimiento y entrega a lo que corresponda a planteles donde no se cuente con un directivo en condición de oficial y sin grupo.

La participación social desde los comités que se conforman puede responsabilizarse y atender situaciones de competencia oficial para el apoyo de los asuntos de gestión en la escuela por la necesidad de representación en programas o asignación de recursos y mantener en información a las autoridades correspondientes mediante las plataformas para con ello se pueda dejar solo del ámbito de incumbencia lo pedagógico a las escuelas donde no existe un director oficial.

El tema que aborda este artículo está escasamente abordado en las producciones académicas de publicación; en la búsqueda que se realizó como estado del conocimiento a considerar solo se encontraron cuestionarios dirigidos a docentes encargadas para actualizar la base de datos del INEE y un artículo, hay una cantidad importante sobre el tema de la escuela rural que leí y apoyó referentes personales pero ninguno en atención a la doble función de los docentes sea o no en escuelas rurales o urbanas de organización completa o no.

Por ello y porque es una realidad en Jalisco no atendida pondero de importancia sustantiva una mirada de atención a esta situación que ya complica a las docentes de nuevo ingreso y las que están en servicio por la asignación que se les hace de directivo, y ahora tutor de un igual, docente frente a grupo.

Referencias bibliográficas

S.E.J Manual de Organización de Educación Preescolar. El Estado de Jalisco. Periódico oficial. Guadalajara, Jalisco. 16 de Agosto de 2012.

On line

[http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/
manual_de_organizacion_preescolar.pdf](http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/manual_de_organizacion_preescolar.pdf)

<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/> [http://www.inee.edu.mx/index.php/
proyectos/129-bases-de-datos/coep](http://www.inee.edu.mx/index.php/proyectos/129-bases-de-datos/coep)

[http://ineemonitorescalidad.blogspot.mx/2007/10/el-inee-y-la-evaluacin-de-
las.html](http://ineemonitorescalidad.blogspot.mx/2007/10/el-inee-y-la-evaluacin-de-las.html)

<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tomatlan>

<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/cabo%20corrientes>

[http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/bases-de-datos-
condiciones-de-la-oferta-educativa/preescolar-2010](http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/bases-de-datos-condiciones-de-la-oferta-educativa/preescolar-2010) [http://www.mecd.gob.es/
revista-cee/pdf/n5-alvarez-fernandez.pdf](http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n5-alvarez-fernandez.pdf)

